



**OTORGA PLAZO ADICIONAL AL SUBSIDIO DE LA BENEFICIARIA ALICIA DEL CARMEN ALARCÓN AGUILAR DEL PROGRAMA HABITACIONAL DE ARRIENDO DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. Nº 52, (V. Y U.), DE 2013.**

RESOLUCION EXENTA Nº  
VALDIVIA, **09 ABR. 2019**

**128**

**VISTOS:**

- a) La Ley Nº 16.391 que Crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- b) El D.L. Nº 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) El Decreto Nº 397 de Vivienda y Urbanismo de 1976 "Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo".
- d) La Resolución Exenta que asigna funciones directivas a personal a contrata que indica, en trámite;
- e) El Decreto Exento Nº 94 de Ministra de Vivienda y Urbanismo, de 17 de julio de 2017, que deroga Decreto Exento (V. y U.) Nº 19 de 2017, y fija orden de subrogación del cargo que indica.
- f) Ley 19.880 que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- g) Decreto Supremo Nº 52 (V. y U.), de 2013, que Aprueba Reglamento del Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda.
- h) Resolución Exenta Nº 6042 de fecha 12 de mayo de 2017, de Ministra de Vivienda y Urbanismo, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, y deroga Decreto Exento Nº 673 (V. y U.), de 2010, y Resolución Exenta Nº 593, (V. y U.) de 2016.
- i) Resolución Exenta Nº 11.523, de fecha 26 de septiembre de 2017 de Ministra de Vivienda y Urbanismo, que modifica Resolución Exenta Nº 6.042, de (V. y U.), de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales las facultades que indica.
- j) Circular Nº 10, de 04 de marzo de 2016, de Ministra de Vivienda y Urbanismo, que Informa e Instruye respecto a los procedimientos referidos a la asignación directa de subsidios de la alternativa individual a personas que se encuentren en situaciones especiales de urgente necesidad habitacional.
- k) Oficio Nº 279, de 19 de abril de 2016, de Ministra de Vivienda y Urbanismo, referido a Atención de casos críticos.
- l) La Resolución Exenta Nº 8834, (V. y U.), de 2013, y sus modificaciones, que establece condiciones de postulación y aplicación del Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda, regulado por el D.S. Nº 52, (V. y U.), de 2013;
- m) Resolución Exenta Nº 152, de fecha 10 de enero de 2019, de Ministro de Vivienda y Urbanismo y Ministro de Hacienda, que Autoriza Llamados a postulación para subsidios habitacionales en sistemas y programas habitacionales que indica.
- n) Circular Nº 001, de fecha 22 de enero de 2019, de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, referente a Programa Habitacional año 2019.
- o) Resolución Exenta Nº 451 de fecha 25 de enero de 2016 de Ministra de Vivienda y Urbanismo, que establece el monto del subsidio adicional que indica, del Programa de Arriendo de Vivienda, regulado por el D.S. Nº 52 (V. y U.) de 2013.
- p) Resolución Exenta Nº 556, de fecha 19 de diciembre de 2017, de Seremi V. y U. Región de Los Ríos, que Asigna directamente subsidio del Programa de Arriendo, regulado por el D.S. Nº 52 (V. y U.) de 2013, a Alicia Del Carmen Alarcón Aguilar, de la Región de Los Ríos.
- q) Resolución Exenta Nº 558, de fecha 04 de diciembre de 2018, de Seremi V. y U. Región de Los Ríos, que Asigna directamente subsidio del Programa de Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. Nº 49 (V. y U.) de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el artículo primero del D.S. Nº 105 (V. y U.) de 2014, alternativa individual modalidad construcción en sitio propio, a doña Alicia Del Carmen Alarcón Aguilar, de la Región de Los Ríos.
- r) Ordinario Nº 695, de fecha 22 de marzo de 2019, de Director Regional Serviu Región de Los Ríos, en virtud del cual solicita otorgar prórroga 12 meses Asignación directa de arriendo D.S. Nº 52, de la Sra. Alicia Alarcón Aguilar.
- s) Informe Técnico - Social Solicitud asignación directa a Seremi V. y U. Región de Los Ríos Nº 11, Prórroga 12 meses, de fecha 01 de abril de 2019; con providencia de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.

- t) Memorándum N° 12, de fecha 01 de abril de 2019, de Encargada de Atención a Usuarios; Analista Planes y Programas, dirigido a Asesora Jurídica, todos de la Seremi V. y U. Región de Los Ríos, en virtud del cual envía para la revisión de la Sección Jurídica antecedentes de caso social que ha sido providenciado por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos para cursar subsidio de asignación directa en la modalidad que indica.
- u) La Resolución N° 1600 de 06 de Noviembre de 2008 de Contraloría General de la Republica que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, por intermedio de Resolución Exenta citada en la letra p) de los vistos, esta Secretaría Regional Ministerial asignó directamente subsidio del Programa de Arriendo de Vivienda, regulado por el D.S. N° 52 (V. y U.) de 2013, a la siguiente beneficiaria:

N°	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	RUT	DV
1	ALICIA DEL CARMEN	ALARCÓN	AGUILAR	9.346.627	6

En el resuelvo sexto de la Resolución Exenta referida anteriormente, entre otras indicaciones, se señaló que el subsidio se pagará por un período de 12 meses, contados desde la aprobación del respectivo contrato de arrendamiento.

2. Que, por su parte, a través de Resolución exenta mencionada en la letra q) de los vistos, se asigna directamente a la ya señalada beneficiaria subsidio de aquellos regulados por el D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el artículo primero del D.S. N° 105 (V. y U.) de 2014, del Programa de Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en la alternativa individual modalidad de construcción en sitio propio.

3. Por intermedio de ordinario citados en la letra r) de los vistos, el Director del SERVIU Región de Los Ríos, procedió a solicitar prorroga del beneficio en favor de doña Alicia Del Carmen Alarcón Aguilar, por un plazo de 12 meses adicionales. Indica en su petición, lo siguiente: *"(...) se solicita extender en 12 meses adicionales el beneficio de Asignación directa del Subsidio de Arriendo regulado por D.S. N° 52, otorgado a Sra. Alicia Alarcón Catalán RUT: 9346.627-6 beneficiada por Resolución Exenta N° 556 de fecha 19 de diciembre de 2017, de Secretaría regional Ministerial del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, fundado en situación socio-habitacional de la solicitante."*

4. Que, a la referida solicitud, se adjunta Informe de Terreno de la profesional Trabajadora Social del Departamento de Operaciones Habitacionales de Serviu Región de Los Ríos, Pilar Uribe Leighton, en el cual indica que con fecha 21 de marzo de 2019, se realiza visita domiciliaria a la beneficiaria a fin de corroborar los antecedentes socio habitacionales. A su respecto informa que la referida mantiene las mismas condiciones sociales que dieron origen al otorgamiento del subsidio de arriendo en el año 2017; que arrienda vivienda que cumple con las condiciones mínimas de habitabilidad de acuerdo a las normas que dispone el Decreto mencionado en la letra g) de los vistos. Por último, señala que a su vez doña Alicia Alarcón es beneficiaria de un subsidio del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda en la modalidad de Construcción en Sitio propio y que actualmente se encuentra en la búsqueda de Entidad Patrocinante para que elabore el proyecto habitacional. Además, a través de correo electrónico la referida profesional indica que el beneficio otorgado a través de Resolución exenta mencionada en la letra p) de los vistos se comenzó a aplicar en el mes de mayo de 2018, y que eventualmente, la beneficiaria continuaría haciendo uso del beneficio en la misma vivienda que actualmente se encuentra.

5. En virtud de lo señalado en el inciso primero de la letra a) del resuelvo quinto de la Resolución Exenta citada en la letra h) de los vistos, se delegó en los respectivos Secretarios Regionales Ministeriales las facultades para asignar directamente subsidios de la alternativa individual, a que se refiere el artículo 14 del D.S. N°52 (V. y U.) de 2013. El referido artículo señala, entre otras cosas, que los subsidios que se otorguen conforme a dicha norma sólo podrán cubrir un período de hasta 24 meses.

Ahora bien, el inciso primero del resuelvo séptimo de la Resolución Exenta citada en la letra h) de los vistos, señala que: *"Para el ejercicio de las facultades que se delegan por el presente acto se requerirá petición fundada del Director del Servicio de Vivienda y Urbanización respectivo, las que en su conjunto no podrán exceder de los porcentajes que se señalan de los recursos correspondientes a cada programa habitacional, dispuestos anualmente en la región para la asignación de los subsidios a que se refieren los decretos supremos antes aludidos: para el D.S. N° 1, (V. y U.) de 2011, el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011 y el D.S. N° 52, (V. y U.), de 2013, el porcentaje máximo será de un 3% de los recursos regionales de cada uno de estos programas; y para el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006 y el D.S. N° 10, (V. y U.), de 2015, el porcentaje máximo será de un 10% de los recursos regionales de cada uno de estos programas"*.

Por último, es menester indicar que la Resolución Exenta referida al inicio del presente considerando, tuvo por derogada, a contar de la fecha de su publicación (16 de mayo de 2017), el Decreto Exento N° 673 (V. y U.) de 2010, y la Resolución Exenta N° 593, (V. y U.), esta última modificada por Resolución Exenta N° 1882, (V. y U.) ambas de 2016.

6. En este contexto, los antecedentes remitidos por Serviu Región de Los Ríos, han sido analizados por profesionales de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Los Ríos, en virtud de lo cual se emitió Informe mencionado en la letra s) de los vistos, en el cual se menciona lo siguiente:

- En relación a las observaciones SIAC (Sociales), en su parte final señala: "En conformidad a la situación de vulnerabilidad socioeconómica y urgente necesidad habitacional de la requirente quien además es adulto mayor y su beneficio de subsidio modalidad asignación directa en virtud del D.S. N° 52 (V. y U.) 2013 está pronto a vencer y dado que según acredita SERVIU Los Ríos en Informe de Terreno de profesional Dpto. de Operaciones Habitacionales, se mantienen las circunstancias que hicieron procedente otorgar el subsidio de asignación directa indicado anteriormente, lo cual se ha podido constatar a través de los antecedentes señalados en el citado Informe de Terreno de profesional Serviu Región de Los Ríos y que en virtud del análisis de éste, se acredita una situación socio-habitacional que reviste el carácter de urgencia habitacional por lo que la profesional del área social de esta Seremi, sugiere acoger la solicitud de otorgar por 12 meses más el subsidio de arriendo regulado por el D.S. N° 52 (V. y U.) 2013, mientras está a la espera de la elaboración y ejecución de su vivienda modalidad Construcción en Sitio Propio, D.S. N° 49 (V. y U.) 2011, conforme a las facultades conferidas por medio de la Resolución Exenta 6042 de fecha 11.05.2017 y a dispuesto en la Resolución Exenta N° 11523 de fecha 26.09.2017."

- Por su parte en relación a las observaciones de Planes y Programas (Presupuestaria), indica: "Mediante el presente Informe y con el objetivo de asegurar el cumplimiento la Resolución Exenta N° 6042 de fecha 11.05.2017 y dar celeridad a la solicitud de Subsidio de Asignación Directa regulada por el Decreto Supremo N° 52 (V. y U.) de 2013, es que se sugiere a criterio de Profesional del Depto. de Planes y Programas otorgar el beneficio de Subsidio Habitacional regulado por el Decreto Supremo N° 52 (V. y U.) 2013 por un monto de 103,2 U.F. considerando otorgar el beneficio. Agrega el informe: "El Monto del subsidio fue calculado y verificado por el Departamento de Planes y Programas, existe presupuesto disponible para asignar directamente subsidios de acuerdo a la Resolución Exenta N° 6042 de fecha 11.05.2017, la circular N° 001 de fecha 22.01.2019, la Resolución exenta N° 11523 de fecha 26.09.2017."

7. Que, en virtud de la delegación de facultades efectuada en los Secretarios Regionales Ministeriales, de acuerdo a la Resolución Exenta mencionada en la letra h) de los vistos, modificada por la Resolución exenta mencionada en la letra i) de los vistos, y según las circunstancias expuestas, se hace necesario dictar la siguiente resolución:

**RESUELVO:**

1. **OTORGA PLAZO ADICIONAL** por 12 meses, contado desde la fecha de vencimiento del contrato de arrendamiento respectivo, al subsidio de arriendo asignado directamente, de acuerdo a lo señalado en el considerando primero de la presente, a la siguiente beneficiaria:

N°	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	RUT	DV
1	ALICIA DEL CARMEN	ALARCON	AGUILAR	9.346.627	6

2. El subsidio asignado mediante la presente resolución, se imputarán a los recursos dispuestos para el Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda para el año 2019, de la Región de Los Ríos. El monto a imputar será de **103,2** Unidades de fomento.

3. **EXÍMASE** a la persona identificada en el resuelto N° 1 de la presente, del cumplimiento del requisito y/o condición relativo a las letras d), e) y f) del artículo 21, del D.S. N° 52 (V. y U.) de 2013; sin perjuicio de lo señalado en Resolución exenta N° 556 de fecha 19 de diciembre de 2017, de Seremi V. y U. Región de Los Ríos.

4. Infórmese de lo resuelto, en ejercicio de las facultades delegadas por Resolución Exenta N° 6042 (V. y U.) de 2017, a la División de Política Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sirviendo la presente resolución de suficiente y atento oficio remitior.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LGB/CPH/VU/RRD/GOS

  
**LUIS ALEJANDRO GODOY BUSTAMANTE**  
 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S) DE  
 VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LOS RÍOS



**DISTRIBUCION:**

- Director SERVIU Región de los Ríos.
- División de Política Habitacional, Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- Archivo Ley de Transparencia
- Archivo Unidad Planes y Programas Seremi MINVU Región de Los Ríos.
- Archivo SIAC Seremi MINVU Región de Los Ríos.
- Archivo U. Jurídica Seremi MINVU Región de Los Ríos.
- Archivo Partes Seremi MINVU Región de Los Ríos.